



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 221 -2019-GRJ/GGR

Huancayo, 26 SEP 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTOS:

Resolución Gerencial General Regional N° 220-2019-GRJ/GGR de fecha 26 de setiembre del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 220-2019-GRJ/GGR de fecha 26 de setiembre del 2019, se dejó sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 205-2019-GRJ/GGR de fecha 29 de agosto del 2019 por la cual se designó a las unidades orgánicas que participará en la implementación del sistema de Control Interno del Gobierno Regional Junín;

Que, para determinar la designación de los órganos competentes que formaran parte de la implementación del sistema de control interno, se debe considerar la Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR de fecha 22 de marzo del 2019 por la cual se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sede del Gobierno Regional Junín, teniendo como **Órganos de Asesoramiento:** Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia de la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, **Órganos de Línea:** Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, **Órganos de Apoyo:** Secretaria General, Oficina Regional de Administración y Finanzas y Oficina Regional de Comunicaciones;

Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de Gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, tienen la obligación de implementar su Sistema



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	3692320
EXP. Nº	2521579



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

de Control Interno, en un plazo máximo de dieciocho (18) meses, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la Republica;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprueba la **Directiva N° 006-2019-CG-INTEG**, denominada “**Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado**”, que tiene como objetivos regular el procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, así como establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG, denominada “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR-JUNIN/GR de fecha 02 de enero de 2019, y demás normas legales;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los órganos de asesoramiento, apoyo y de línea para la implementación del **Sistema de Control Interno** del Gobierno Regional de Junín, que dependerán de la Gerencia General Regional y estará conformado por:

**Órganos de Asesoramiento**

- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o el que haga sus veces.
- Oficina Regional de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces.
- Gerencia de la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información o el que haga sus veces.

**Órganos de Línea**

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico o el que haga sus veces.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social o el que haga sus veces.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental o el que haga sus veces.
- Gerencia Regional de Infraestructura o el que haga sus veces.
- Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Obras o el que haga sus veces.

**Órganos de Apoyo**

- Secretaria General o el que haga sus veces.
- Oficina Regional de Administración y Finanzas o el que haga sus veces.
- Oficina Regional de Comunicaciones o el que haga sus veces.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las unidades orgánicas que participaran en la implementación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o de soporte relevante, tienen las siguientes funciones:

1. Establecer las medidas de Remediación
2. Elaborar el Plan Anual - Sección Medidas de Remediación



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”**

3. Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implantación del SCI, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI.
4. Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
5. Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
6. Y todas las demás funciones contenidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

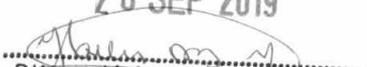
**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas que participaran en la implementación del SCI del Gobierno Regional de Junín y al Órgano de Control interno institucional para los fines pertinentes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 **GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
  
**WILDER HERRERA LAVADO**  
DERENTE GENERAL REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

**HYO. 26 SEP 2019**

  
B/Abog. **Helen S. Díaz Herrera**  
SECRETARIA GENERAL